

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Territorial

*Extracto núm. 140840 del acuerdo plenario de 10 de mayo de 2023 de la Diputación Provincial de Sevilla para la incorporación al Plan Actúa del Programa de Revisión Excepcional de Precios (PREP) en el marco de los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social 2020-2022.*

BDNS (Identif.): 710908.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710908>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán beneficiarse de este Programa de Subvenciones todos los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Sevilla -con excepción del Ayuntamiento de Sevilla-.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de esta Convocatoria es la financiación de la revisión excepcional de precios en los contratos de obras de aquellos expedientes gestionados por el Área de Cohesión Territorial para los distintos Programas encuadrados en los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social 2020-2022 (Plan Contigo y Plan Actúa).

Tercero. *Bases reguladoras.*

El Programa de Revisión Excepcional de Precios (PREP) se regirá por el acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2023, que aprueba la modificación de los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social aprobados entre 2020 y 2022 (Plan Contigo y Plan Actúa) mediante la adición de un Programa de Revisión Excepcional de Precios.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía total asignada al Programa del Área de Cohesión Territorial (orgánica 3133) asciende a 2.899.034,03€.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las entidades Locales Beneficiarias presentarán la solicitud desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el 15 de septiembre de 2023.

Sexto. *Otros datos.*

- Las solicitudes se presentarán en el Área de Cohesión Territorial acompañadas de la Documentación prevista en la Base 4.
- La justificación del 100% de la subvención librada tendrá un plazo de tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

En Sevilla a 14 de junio de 2023.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.